JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCION J.M Nº 010/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DAR INICIO AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS ANTE LA DNCP, REFERENTE A LA REESTRUCTURACION DE HALL DE ENTRADA, RECEPCION Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA –ID Nº 406.193 DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización para iniciar el procedimiento de llamado a Licitación Publica por Concurso de Ofertas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la Reestructuración de Hall de entrada, Recepción y Plano superior de la Municipalidad de Nueva Esperanza –ID Nº 406.193 de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios ha dictaminado favorable con relación al Pedido de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización para iniciar el procedimiento de llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la Reestructuración de Hall de entrada, Recepción y Plano superior de la Municipalidad de Nueva Esperanza –ID Nº 406.193 de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 25 DE MAYO DEL AÑO 2022.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A INICIAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS, ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REFERENTE A LA REESTRUCTURACION DE HALL DE ENTRADA, RECEPCION Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA –ID Nº 406.193 DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 25 DE MAYO DEL AÑO 2022.-

Lic. Willians López Piscke.
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Yolanda Zelaya de Duré
Presidente en Ejercicio de la J.M

Nueva Esperanza 26 de Mayo del 2022

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M. Nº 215/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA (UOC) UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, PARA RESTRUCTURACIÓN DE HALL DE ENTRADA, RECEPCIÓN Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - ID Nº 406.193, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

VISTO: Que la Institución Municipal debe dar inicio a los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, para Restructuración de Hall de Entrada, Recepción y Plano Superior de la Municipalidad de Nueva Esperanza - ID Nº 406.193, correspondiente al ejercicio 2022.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria aprobado por la Junta Municipal, con Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones y que se debe dar cumplimiento a lo que determina la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, que establece el Sistema de Contrataciones Publicas del Sector Publico.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, elaboración de pliego de bases y condiciones y la publicación en forma integra en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 2º: Remitir toda la información, a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para la difusión en la página web de la DNCP.

Art. 3º: Cumplido archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal